



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 NOV 1992

Expte. N° 697/92

VISTO:

Este expediente y la nota elevada por Asesoría Jurídica, a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Marcela Pérez de Gómez solicita se regularice su situación, quien desde la ausencia del Supervisor Jefe Administrativo, categoría 7, Sra. Alicia Sappia de Wierna, se encuentra desempeñando tales funciones;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2790 se expidió al respecto, lo que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

El expediente en el que la agente Marcela Pérez de Gómez, que revista en categoría 6 del agrupamiento administrativo, solicita se le asigne transitoriamente la Categoría 7 - Supervisor Jefe Administrativo de Asesoría Jurídica, función que cumple desde el 9/3/92 hasta la actualidad.

Que el Director de Asesoría Jurídica, Dr. Horacio Marcelo de la Serna, avala tal presentación en el sentido de que la peticionante cumple las tareas tipificadas en la Categoría 7.

Que a fs. 1 vta. obra informe de Dirección Bral. de Personal, el que fuera modificado por los Dictámenes N° 2772 y 2783 de Asesoría Jurídica, los que se incorporan en autos.

Este organismo asesor en virtud del principio liminar de Derecho Administrativo del Informalismo a favor del administrado, debe precisar con claridad meridiana la petición de la presentante, que no es más que un reconocimiento de una función superior a la que ostenta, que lleva aparejado una MAYOR RESPONSABILIDAD y por ende una MAYOR REMUNERACION; toda vez que es de aplicación la teoría de la gestión útil del agente público y del enriquecimiento sin causa, con apoyo en el Art. 17 de la C.N., conforme a lo aconsejado por ésta Asesoría en Expts. N° 800/90 (Res. N° 505/90), Expte. N° 559/90 y 602/92.

En su mérito corresponde se le encomiende

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 697/92

transitoriamente a la Sra. Marcela P. de Gómez las tareas de la Categoría 7 y se le abone la diferencia de haberes a partir del 9/3/92."

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Encomendar transitoriamente a la Sra. Marcela PEREZ de GOMEZ, categoría 6, las funciones del cargo de Supervisor Jefe Administrativo, categoría 7 de Asesoría Jurídica, a partir del 19 de Setiembre del corriente año y hasta nueva disposición.


ARTICULO 20.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Marcela PEREZ de GOMEZ, de la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 6 y el de Supervisor Jefe Administrativo, categoría 7, a partir del 19 de Setiembre de 1992 y hasta nueva disposición y por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

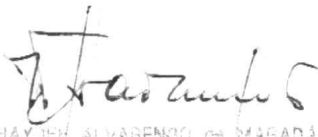
ARTICULO 30.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA BERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Dra. HAYDEN ALVARENGO DE MAGADÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 527 - 92